

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17835 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Maria Victoria Garcia Ontalba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y en el procedimiento de Concurso Necesario Abreviado n.º 867/2009, se ha dictado Auto que en su parte necesaria es como sigue: Auto de 92/14.

En Castellón de la Plana, a 7 de Abril de 2014.- D. Carlos José Núñez Lopez, Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil n.1 de Castellón, ha visto los autos de Concurso Necesario Abreviado de la mercantil REFORMAS DASEL CASTELLON SL, recayendo la presente resolución sobre la base de los siguientes.- Antecedentes De Hecho...Razonamientos Juridicos...Parte Dispositiva...que dice así:

PARTE DISPOSITIVA

Que debía acordar y acordaba la CONCLUSION del concurso de Reformas Dasel Castellon SL, cesando todos los efectos de la declaración del concurso, así como la extinción de dicha mercantil y el cierre de su hoja de inscripción de los registros públicos que corresponda.

Líbrense por Sr. Secretario Judicial el oportuno mandamiento adjuntando testimonio de la presente resolución con nota de su firmeza una vez conste.

Cese en su cargo el administrador concursal, aprobándose las cuentas formuladas.

Notifíquese esta resolución a la concursada, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento. Publíquese mediante anuncios que se fijarán en los estrados de ese Juzgado.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno.

Insértese testimonio de esta resolución en los autos y llévase el original al libro correspondiente.

Así lo acuerda, manda y firma Carlos José Nuñez López, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón.

Castellón, 7 de abril de 2014.-

ID: A140023837-1